



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 107-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 12 SEP. 2018

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS; el Informe N° 418-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 12 de setiembre de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana, el Informe N° 228-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 12 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR, establece que las Unidades Zonales dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 11 del referido instrumento de gestión, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 85-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS, del 06 de agosto de 2018, se resolvió encargar a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello la jefatura de la Unidad Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS, se resolvió designar a partir del 12 de setiembre de 2018, a la señora Pamela Mireya Saldarriaga Negrini en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, con Informe N° 418-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH el Área de Gestión Humana solicita se deje sin efecto el extremo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 85-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS que encarga a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello la jefatura de la Unidad Zonal Tumbes, en atención a que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS se designó a partir 12 de setiembre de 2018, a la señora Pamela Mireya Saldarriaga Negrini en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Tumbes del Programa;

Que, con Informe N° 228-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que se deje sin efecto a partir del 12 de setiembre de 2018, la encargatura de la jefatura de la Unidad Zonal Tumbes realizada a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 85-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 12 de setiembre del 2018, la encargatura de la jefatura de la Unidad Zonal Tumbes realizada a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 85-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"